



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 22 Sec. V

Jueves 12 de Septiembre de 2024

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Acuerdo que aprueba modificar los artículos 15, 19 y 21 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

Acuerdo No. 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Segundo trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	425,322.00	0.00	425,322.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,000.00	0.00	144,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	485,458.00	0.00	485,458.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	906,000.00	0.00	906,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	24,535.16	42,535.16
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,314,422.89	0.00	1,314,422.89
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	0.00	114,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,285,920.00	0.00	1,285,920.00
TM	EB		TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	693,533.00	0.00	693,533.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	0.00	348,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,159,485.92	0.00	1,159,485.92
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,449,032.67	0.00	2,449,032.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,000.00	0.00	786,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,316,800.00	0.00	3,316,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,053.72	0.00	305,053.72
		6000	INVERSION PUBLICA	5,581,281.53	1,502,397.46	7,083,658.99
DSPM	JB		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	699,598.00	13,722.00	680,310.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,000.00	9,838.35	405,838.35
		3000	SERVICIOS GENERALES	266,400.00	0.00	266,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	CU		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	288,160.00	0.00	288,160.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OA	QS		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	641,413.33	0.00	641,413.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OOM	AA		COMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	83,067.00	0.00	83,067.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
TOTAL				23,017,918.06	1,550,492.97	24,568,411.03

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	425,322.00	0.00	425,322.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,000.00	0.00	144,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	485,458.00	0.00	485,458.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	906,000.00	0.00	906,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	6,535.16	11,464.84
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,314,422.89	0.00	1,314,422.89
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	0.00	114,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,285,920.00	0.00	1,285,920.00
TM	EB		TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	693,533.00	0.00	693,533.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	0.00	348,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,159,485.92	0.00	1,159,485.92
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	18,000.00	30,000.00
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,449,032.67	0.00	2,449,032.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,000.00	0.00	786,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,316,800.00	0.00	3,316,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,053.72	0.00	305,053.72
		6000	INVERSION PUBLICA	5,581,261.53	1,502,397.46	4,078,864.07
DSPM	JB		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	686,598.00	13,722.00	652,866.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	386,000.00	9,838.35	386,161.65
		3000	SERVICIOS GENERALES	266,400.00	0.00	266,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	CU		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	288,160.00	0.00	288,160.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OA	QS		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	641,413.33	0.00	641,413.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OOM	AA		DOMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	83,067.00	0.00	83,067.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
TOTAL				23,017,918.06	1,550,492.97	21,467,425.09

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se declara que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
Mtra. Guadalupe Del Tránsito Gil Valiente
SECRETARIA MUNICIPAL
2021.2024



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

La Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Arivechi, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento 51 celebrada el 08 de Agosto de 2024, se tomo el Siguiente: =====

Acuerdo No. 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales al Segundo Trimestre 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: DEBIDO A LOS APOYOS FEDERALES RECIBIDOS POR PARTE DE SCT Y REPUVE SE HA POÏDO LLEVAR A CABO ESTA AMPLIACION						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP	IB	6000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA	5,581,261.53	67,432.00	5,648,693.53
TOTAL				5,581,261.53	67,432.00	5,648,693.53

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela
AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2024

Publicación Electrónica
sin validez legal

**ACUERDO QUE APRUEBA MODIFICAR LOS
ARTÍCULOS 15, 19 y 21 DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES,
SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Publicación electrónica
sin validez oficial

Tesorería Municipal



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos contiene el gasto público municipal que se ejercerá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal 2024, referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de las Comisarias y Delegaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Que para la asignación de sus previsiones del gasto de la Tesorería Municipal proyectó y calculó los egresos del Gobierno Municipal, haciéndolo compatible con la disponibilidad de recursos al proyectar y calcular los ingresos del Municipio, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos fue elaborado con base en los lineamientos y políticas de gasto aprobados por el Ayuntamiento, así también de conformidad a las normas, metodologías y clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con los dispuesto en el artículo 61, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2024, fue debidamente presentado a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Nogales por la que suscribe, en cargo de Tesorería Municipal, con fecha 21 de diciembre de 2023 para su dictamen y posterior remisión al pleno de cabildo.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, fue debidamente aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal, el día 21 de diciembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Que el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora establece el procedimiento para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos, que es el mismo que se establece en el artículo 141 de la citada Ley.

SEPTIMO.- Que el H. Ayuntamiento de Nogales cuenta con el Convenio de Colaboración con el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nogales, "Gustavo L. Manríquez"; el Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la recepción y manejo de documentación requerida para la expedición de pasaportes ordinarios, así como para su entrega, y la prestación de otros servicios que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H.

Ayuntamiento de Nogales, Sonora; y el Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora y la Procuraduría Federal del Consumidor.

OCTAVO.- Que desde el 2014, el H. Ayuntamiento de Nogales, realiza pagos por concepto de subsidio de nómina al cuerpo de bomberos Gustavo L. Manríquez, Procuraduría Federal del Consumidor y Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la partida 44501 Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro de la Unidad D0401 Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO.- Que con fecha del 28 de febrero de 2024 el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora en su observación 7 "Se observó, derivado del análisis de la partida 44501: Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro, pagos por concepto de nóminas en el periodo de enero a junio de 2023 de personal perteneciente al sujeto de fiscalización comisionado a otras Instituciones, por un importe de \$6,470,027, como se detalla a continuación: Se solicita proporcione lo siguiente: a) Deberá reconocer el gasto ejercido en la partida, concepto y capítulo correspondiente de acuerdo a la normatividad aplicable, y presentar las pólizas contables que acrediten los ajustes o reclasificaciones realizadas; además, deberá presentar evidencia de la publicación del tabulador de sueldos para el pago de estas nóminas, autorizado y publicado en el Boletín del Gobierno del Estado para el ejercicio 2023, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización para validar el cumplimiento de la acción requerida."

DÉCIMO.- Que mediante Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2024, se aprobó en acuerdo número cinco, la adecuación presupuestaria que da cumplimiento a la normativa de la CONAC, en la que el Ayuntamiento autorizó la reclasificación de la partida 44501 de la Dependencia de Secretaría al Capítulo 1000, por concepto de nómina.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante acuerdo Número seis en fecha 10 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad la modificación para el capítulo III de los servicios personales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023, a través del cual se publica en Boletín Oficial 2024CCIII36III las plazas en Apoyo a Instituciones.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha de 12 de abril de 2024, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Sonora mediante Acuerdo CG88/2024 aprobó la designación y el otorgamiento de Constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente por la Etnia Apache Lipan, para Integrar el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Dado lo anterior, motivo la presentación del **ACUERDO QUE APRUEBA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 15, 19 Y 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 144 BIS A fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Así como los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva. Conforme a lo anterior, es viable jurídicamente modificar los artículos 13,14, 15, 16,19 y 21 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Nogales, Sonora con la finalidad de integrar las plazas de Apoyo a Instituciones para cumplir cabalmente con las tareas encomendadas a esta administración pública municipal.



Lo anterior con fundamento en la Ley General de Protección Civil Artículo 16 primer párrafo que a letra dice: **El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.** (Párrafo reformado DOF 19-01-2018); mismo que encuentra relación con el artículo 48 Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, que establece que **los ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación del servicio de bomberos**, estableciendo así también en el segundo párrafo del citado artículo las formas en que se prestará el servicio de bomberos, siendo estos a través de un organismo descentralizado o por conducto de organizaciones o grupos de los sectores social o privado.

Ahora bien, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora con la finalidad de prestar el servicio de bomberos ha establecido convenios de colaboración con el Heroico Cuerpo de Bomberos de Nogales. Es necesario señalar que mediante acuerdo Número Veinte del Acta No. 63 del 30 de septiembre del 2020 se aprueba por unanimidad de votos la homologación de sueldos de 38 elementos que conforman el personal de la Institución del H. Cuero de Bomberos Voluntarios Gustavo L. Manríquez y de tres elementos de la Cruz Roja Mexicana Delegación Nogales, como unidad de apoyo.

Por otra parte, y con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento de operaciones de una Oficina de Enlace Municipal", con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobado por unanimidad de votos mediante

acuerdo Número Ocho en Acta No. 28 de fecha 27 de septiembre de 2013, queda plenamente establecido que "Las relaciones laborales del personal comisionado de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" son responsabilidad directa y exclusiva de EL AYUNTAMIENTO y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación laboral con la Secretaría de Relaciones Exteriores; sin embargo, la Secretaría podrá en todo momento solicitar la remoción del personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente".

De forma consistente el Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora y la Procuraduría Federal del Consumidor en su Clausula Tercera deja establecido que el Ayuntamiento se compromete a designar y contratar al personal que laborará en las oficinas de la Procuraduría. Así mismo se acuerda que dicho personal mantendrá inalterable su relación laboral sin que en ningún momento la Procuraduría se considere patrón sustituto o solidario. Lo anterior, firmado entre las partes el 10 de enero de 2003.



En cuanto al Acuerdo CG88/2024 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Sonora en el que se aprobó la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente propuesta por la etnia Apache Lipan, para integrar el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, cuyo fundamento legal obra en la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el artículo 25, que a la letra dice: *El Ayuntamiento estará integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la presente Ley, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Las elecciones se basarán en el sistema de mayoría relativa y, en el caso de los Regidores, habrá también de representación proporcional y en los municipios donde se encuentren asentados pueblos indígenas, habrá un Regidor Étnico, de conformidad con lo que establezca esta Ley y la Legislación Electoral del Estado. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia.*

Con base en lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la propuesta de modificación a los artículos 15,19 y 21 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Nogales para el Ejercicio Fiscal 2024 para quedar como sigue:

**ACUERDO QUE APRUEBA MODIFICAR A LOS
ARTÍCULOS 15,19 Y 21 DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**



Artículo 15°.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO
Municipio de Nogales, Sonora .

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
01	CABILDO	14,950,167.93	15,126,492.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,504,815.02	12,681,139.97
04	SECRETARIA	60,717,635.69	60,717,635.69
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,876,006.27	45,228,003.72
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,873,584.80	8,521,587.35
11	OFICIALIA MAYOR	109,515,380.19	109,339,055.24
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,167,036.43	45,990,711.48
TOTAL PRESUPUESTO		1,358,149,555.13	1,358,149,555.13

Artículo 19°.- Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 208 millones 312 mil 530 pesos 39/100, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
Capítulo 4000
Municipio de Nogales, Sonora



Código o Clave	Capítulo 4000	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24,998,584.80	6,646,587.35
TOTAL PRESUPUESTO		226,664,527.84	208,312,530.39

Artículo 21°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,660 plazas conformadas por: 1,394 plazas de personal de confianza, 77 plazas de personal registrado en Apoyos a Instituciones y 189 plazas de personal sindicalizado...

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
Plazas
Municipio de Nogales, Sonora

CONFIANZA			
Dependencia Y Denominación De Los Puestos		Cantidad De Plazas	Sueldo Mensual Por Plaza 2024
100	CABILDO	24	
	REGIDOR PROPIETARIO	21	32,684.26
TOTAL DE PLAZAS		1394	
SUMANDO PLAZAS DE APOYO A INSTITUCIONES		1471	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

189 plazas del personal sindicalizado...



LIC. ANGELICA BURGOS GARAY, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
SONORA, MEXICO.

CERTIFICA:

---QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTILES, SON COPIAS
FOTOSTATICAS SACADAS DE LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE OBRAN EN TESORERIA DEL
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.---

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL
ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL, EN LA H. CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.


LIC. ANGELICA BURGOS GARAY
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOGALES, SONORA, MEXICO



ACUERDO No. 2

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo 2024

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
SIN	AR	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		1000	SINDICATURA			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
PM	CA	2000	SERVICIOS PERSONALES	263,484.00	0.00	263,484.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SA	DA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,037,854.98	0.00	1,037,854.98
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	0.00	372,000.00
TM	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	606,000.00	0.00	606,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	200,000.00	0.00	200,000.00
DSPM	IB	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,416,138.25	0.00	2,416,138.25
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	192,000.00	0.00	192,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
DSP	JB	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	759,840.00	0.00	759,840.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
		1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
DSP	JB	3000	SERVICIOS PERSONALES	573,716.00	0.00	573,716.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	787,502.50	1,770.00	789,272.50
		9000	DEUDA PUBLICA	200,000.00	0.00	200,000.00
OCE	GU	1000	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,396,290.00	0.00	2,396,290.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00
DDR	LP	5000	SERVICIOS GENERALES	2,074,281.79	0.00	2,074,281.79
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	118,000.00	13,502.38	131,502.38
		9000	INVERSION PUBLICA	2,784,341.23	0.00	2,784,341.23
		1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
OCE	GU	2000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	801,122.00	0.00	801,122.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	402,551.00	0.00	402,551.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
OCE	GU	9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	455,871.05	0.00	455,871.05
OCE	GU	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		1000	DELAGACIONES Y COMISARIAS			
		2000	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
OCE	GU	3000	SERVICIOS PERSONALES	175,760.00	0.00	175,760.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	455,871.05	0.00	455,871.05
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	GU	5000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		1000	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
		2000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS			
		3000	COMUNITARIOS			

		1000	SERVICIOS PERSONALES	509,275.00	0.00	509,275.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OB	AA		OOMAPAS			
			PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	444,474.00	0.00	444,474.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
			TOTAL	21,217,401.80	15,272.38	21,232,674.18

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SIN	AR		SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	263,484.00	0.00	263,484.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION GUBERNAMENTAL	1,037,854.98	0.00	1,037,854.98
		2000	SERVICIOS PERSONALES	372,000.00	0.00	372,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	24,000.00	0.00	24,000.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,416,138.25	0.00	2,416,138.25
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	192,000.00	0.00	192,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	759,840.00	0.00	759,840.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	573,716.00	0.00	573,716.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	787,502.50	15,272.38	772,230.12
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	0.00	36,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	200,000.00	0.00	200,000.00
DSPM	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,396,290.00	0.00	2,396,290.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,000.00	0.00	1,512,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,074,281.79	0.00	2,074,281.79
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	118,000.00	0.00	118,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	2,784,341.23	0.00	2,784,341.23
DSP	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	801,122.00	0.00	801,122.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	402,551.00	0.00	402,551.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	455,871.05	0.00	455,871.05
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00

		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR	LP		DELAGACIONES Y COMISARIAS ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	175,760.00	0.00	175,760.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
OA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	509,275.00	0.00	509,275.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OB	AA		OOMAPAS PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	444,474.00	0.00	444,474.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
TOTAL				21,217,401.80	15,272.38	21,202,129.42

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar en la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Noelia Ocaño García
Mtra. Noelia Ocaño García

SECRETARIA MUNICIPAL
VILLA HIDALGO, SONORA



Publicación Electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV22V-12092024-8016EDABD

